

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2017, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se declara desierto la convocatoria para la provisión transitoria, mediante Comisión de Servicios del puesto de trabajo F 1007 Técnico/a Auxiliar de Biblioteca (FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Gerente de la UPV/EHU se anunció la convocatoria referida en el epígrafe,

Segundo.- La publicación de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia se produjo por Resolución de 2 de mayo de 2017, no habiéndose presentado ninguna persona candidata.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente convocatoria:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común,(BOE de 2 de octubre de 2015)
- El Acuerdo de regulación de condiciones de trabajo para el personal de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (Resolución de 23 de octubre de 1996, publicada en BOPV de 12 de noviembre de 1996).
- El Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014 (BOPV de 27 de agosto de 2014)
- La Resolución por la que se realiza la convocatoria y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Segundo.- Esta Gerencia es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (B.O.P.V. de 3 de febrero de 2017).

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas,

RESUELVE

Primero: Declarar concluido el procedimiento y desierto la convocatoria del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución y anexo/s correspondientes en la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas).

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la administración del Centro o Jefatura de Servicio afectado. Tome nota la Sección de PAS.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante esta Gerencia recurso de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Dichos plazos se contarán a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en los medios anteriormente señalados.

Leioa, 2 de mayo de 2017

Por delegación de competencias de la Rectora: Resolución de 25 de enero de 2017
(BOPV de 3 de febrero de 2017)

La Gerente de la UPV/EHU

Miren Lorea Bilbao Arteche



Universidad
del País Vasco
Euskal Herriko
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO
BIKANTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO I COMISIÓN DE SERVICIOS 24/03/2017

DESIERTA

Denominación: Técnico/a Auxiliar de Biblioteca
Jornada: Especial de Biblioteca
Ref.: F 1007
Dotación: 21
Nivel: 18
Grupo: C
Cuerpo o Escala: Administrativa
Perfil lingüístico: 2; 31 de mayo de 2011
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Campus: ÁLAVA/ARABA